

ACTA No. 04/2015.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08:14 OCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES: LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, LIC. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

2.- ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

3.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- COMPARECENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DONDE EL PRESIDENTE DEL MISMO RENDIRÁ UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE ACTUAL DEL CITADO CONSEJO, 5.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO MARCADO COMO TERCERO DONDE SE ORDENA LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 6.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- COMPARECENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DONDE EL PRESIDENTE DEL MISMO RENDIRÁ UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE ACTUAL DEL CITADO CONSEJO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DAR LA BIENVENIDA A LOS CC. DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE; PROFR. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, SECRETARIO; C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO, PRIMER VOCAL; ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL; C. GUSTAVO CASTILLO GONZÁLEZ, TERCER VOCAL; Y, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, CUARTO VOCAL, TODOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LOS LUDOVICENSES EL SERVICIO VITAL COMO ES EL AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO Y DADAS LAS CONDICIONES PRECARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA DICHO SERVICIO, HA SIDO DE GRAN PREOCUPACIÓN PARA ESTE AYUNTAMIENTO EL BUSCAR LA MANERA Y EL MECANISMO QUE NOS CORRESPONDE PARA QUE NUEVAMENTE SE NORMALICE EL SERVICIO Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ENCUENTRA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE TRATAR DE FINIQUITAR LA SITUACIÓN QUE DESDE ESTE MOMENTO COMPETE AL AYUNTAMIENTO DARLE SOLUCIÓN, POR ESO LOS HEMOS INVITADO Y CONVOCADO PARA ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE INVITA AL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ PARA QUE COMPARTA LA SITUACIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA EL CONSEJO QUE PRESIDE.

SIENDO LAS 08:20 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. J. JESÚS OTERO.

EL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP PUNTUALIZA QUE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO EL CONSEJO FUE SUSPENDIDO ADMINISTRATIVAMENTE, SE MOSTRARON LAS PRUEBAS QUE SEGURAMENTE YA FUERON REVISADAS, POR OBIAS RAZONES RESPETANDO EL TIEMPO Y FORMA NOS HEMOS APEGADO A UNA PRUEBA DE ÉTICA, SABEMOS QUE EL AGUA ES VITAL PARA LA VIDA, EL HABLAR DE NÚMEROS EN ESTE MOMENTO SERÍA IRRESPONSABLE PORQUE DURANTE ESTE TIEMPO NO TUVIMOS ACCESO A LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LA JAPASP, PERO NOS PONDREMOS A TRABAJAR DE INMEDIATO PARA QUE LA PRÓXIMA SEMANA SE PRESENTE UN INFORME CONCRETO, CLARO Y VERAZ, ESTAMOS COMPROMETIDOS EN EL SENTIDO CIUDADANO.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ DICE QUE LA SITUACIÓN DEL INFORME QUE SE SOLICITA SE DESVIRTÚA, EL AYUNTAMIENTO LO QUE QUIERE ES CONOCER LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE, A EFECTO DE PODER DETERMINAR SI SE REVOCA O NO LA SEPARACIÓN DEL CARGO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ MENCIONA QUE EL HABERSE SEPARADO DEL CARGO A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NO ES LA CAUSA, EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE LES INICIO UN PROCEDIMIENTO DE

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LE GUSTARÍA CONOCER EL MOTIVO O CAUSA POR LA QUE SE INICIARON.

EL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ MANIFIESTA QUE ESTE NUEVO CONSEJO INGRESO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO PASADO, ENCONTRANDO UN ORGANISMO SIN UNA SITUACIÓN REAL DE TRABAJO, POR LOS QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE PONER ORDEN, DE REVISAR LOS FALTANTES, HACER UN ORGANIGRAMA, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DONDE NO HABÍA NADA ABSOLUTAMENTE, LA IDEA FUE PONER ORDEN Y TRABAJAR, DEMOSTRAR QUE ES POSIBLE HACER LAS COSAS, BUSCANDO SIEMPRE EL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA, LAS SOLICITUDES QUE NOS HICIERON LLEGAR FUERON CONTESTADAS Y FUNDAMENTADAS, SIN EMBARGO ESO NO CONTO, NOS DEJARON EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN TIEMPO Y FORMA SE PRESENTARON, TODO SE DOCUMENTO, BASTA CON TENER SENTIDO COMÚN, REVISAR CUAL FUE LA MANERA Y LA FORMA, PUES DESDE UN INICIO FUE ERRÓNEO, FUE COMPROMISO DEL CONSEJO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO Y A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS ESTADOS REALES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y DE LA SITUACIÓN PROPIA DE LA JAPASP, SEGURAMENTE CONOCEN LAS INSTALACIONES Y EN SU MOMENTO SE SOLICITO UN ESPACIO TERRITORIAL PARA DESARROLLAR UN PROYECTO CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR NUEVAS INSTALACIONES Y MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN, AGUA ES SINÓNIMO DE TRANSPARENCIA Y FUE AHÍ DONDE A LO MEJOR NO CUADRO, UNO DE LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO ERA NO CRITICAR O CENSURAR EL TRABAJO DE LOS CONSEJOS ANTERIORES, LA IDEA SIEMPRE FUE HACER LO CORRECTO, ESTAMOS PARA TRABAJAR, EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN PROPIA DE CUÁLES FUERON LAS SITUACIONES, ÉSTAS CARECIERON DE VERACIDAD, TODO LO QUE SE CONTESTO FUE FUNDAMENTADO, TRATAMOS DE NO CAER EN PROVOCACIONES PARA EVITAR MÁS DOLOR Y GOLPETEO ECONÓMICO QUE REPERCUTE EN LA CIUDADANÍA, ESE HA SIDO EL ABANDERAMIENTO, EN RELACIÓN AL PORQUE HASTA PARA NOSOTROS FUE SORPRENDENTE, PREVIO A ESA ACCIÓN Y LA FUERZA DESMEDIDA QUE SE EMPLEO AL CERRAR LAS OFICINAS Y NO PERMITIR LA ENTRADA DEL PERSONAL PARA TRABAJAR, CONSIDERAMOS FUE UN ABUSO, REITERA QUE SE ENCONTRÓ UN ORGANISMO DONDE NO HABÍA CUENTAS CLARAS, NI JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS, AHORA VEREMOS CÓMO SE ENCUENTRA EN ESTA OCASIÓN, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA CARECIÓ DE LEGALIDAD.

LA C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP EXPONE QUE COMPLEMENTANDO LO QUE MANIFIESTA EL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, LE GUSTARÍA REFERIRSE A LOS COMPROMISOS QUE TENÍA LA JAPASP CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DONDE NO HABÍA BASES CONTABLES DE NINGÚN TIPO, NO SE MANEJABAN ESTADOS FINANCIEROS, NO ESTABAN CUMPLIENDO CON EL IMSS, CON EL SAT, HABÍA DEUDAS, CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR HABÍA OBLIGACIONES DESDE EL AÑO 2011 Y COMO CONSEJO TUVIMOS QUE REGRESARNOS INCLUSO AL AÑO 2005 PARA PODER CUMPLIMIENTO A ESE TRABAJO NO REALIZADO, SE TUVO A LA MANO UNA PERSONA QUE NOS APOYO MUCHO Y QUE ES HERMANO DEL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, QUE NOS AYUDABA A ESCLARECER ESAS CUENTAS, QUIEN NOS APOYO SIN RECIBIR PAGO ALGUNO Y DESGRACIADAMENTE RECIBIÓ MUCHAS CRÍTICAS, ASÍ COMO EL DOCTOR, LO ÚNICO QUE SE BUSCABA ERA DAR CUMPLIMIENTO, CUANDO NOS QUISIERON EJECUTAR ADMINISTRATIVAMENTE NOS EXIGIERON CUENTAS PÚBLICAS, ESTADOS FINANCIEROS, ORGANIGRAMAS, ETC., QUE A MARCHAS FORZADAS SE LOGRARON CUBRIR, TAN ES ASÍ QUE SE ENTREGO EN ORDEN LO QUE SE SOLICITABA, INCLUSO SE LLEGARON A PERDER PROYECTOS Y DEMANDAS PORQUE NO SE ATENDIERON A TIEMPO, PUES EL PANORAMA ERA DIFÍCIL Y LOGRAMOS PONER EN ORDEN A LA JAPASP, FINANCIERAMENTE SE ESTABAN OBTENIENDO BUENOS RESULTADOS, EN ESTE MOMENTO SE DESCONOCEN LAS CONDICIONES, SE REALIZARON AUDITORIAS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DE UN DESPACHO DE QUERÉTARO, DE LA QUE NO SE OBTUVO NINGÚN RESULTADO, DESPUÉS DE LO QUE EL CONSEJO ENCONTRÓ EN LA JAPASP SE TOMARON ACCIONES Y FUE CUANDO NOS SEPARARON DEL CARGO.

EL ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SEÑALA QUE OTRA DE LAS OBLIGACIONES DE LA JAPASP ES TRATAR EL AGUA RESIDUAL, DONDE HABÍA UNA SERIE DE IRREGULARIDADES, PUES SE TENÍAN REPORTE NO ATENDIDOS, SE CONTRATO UN QUÍMICO LABORATORISTA Y DE LAS PROPUESTAS QUE SE TENÍA, SOLO HABÍA UNA PERSONA QUE CUBRÍA EL PERFIL Y ERA UN FAMILIAR DEL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, A QUIEN SE LE CONTRATO.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA SOBRE LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP ENUNCIA QUE FALTO VOLUNTAD Y HONESTIDAD PARA RESOLVER EL ASUNTO, REALMENTE EL

PROCEDIMIENTO CARECIÓ DE FUNDAMENTACIÓN ADECUADA, EL ASUNTO SE MANTUVO EN EL CONGELADOR, SEGURAMENTE COSTO VALOR HUMANO Y CIUDADANO PARA DETERMINAR QUE CIERTAMENTE DEBIERON REINSTALAR AL CONSEJO DIRECTIVO DESDE HACE MESES, EN ESTA OCASIÓN NO LOS ACOMPAÑA EL ABOGADO QUE LOS REPRESENTA PORQUE NO ES NECESARIO, LE DA GUSTO QUE SUS COMPAÑEROS EXTERNEN COSAS QUE NO MANIFESTÓ, NO BUSCAN SER UNA CARGA PARA EL MUNICIPIO, SINO SER UN BRAZO IMPORTANTE, SER UN INSTRUMENTO Y HERRAMIENTA QUE PERMITA ACTUALIZAR LAS CONDICIONES INCLUSO LABORALES DE LAS PERSONAS, HAY PERSONAS MAYORES DE EDAD QUE SE PUEDEN JUBILAR PORQUE PONEN EN RIESGO INCLUSO SU VIDA, REITERA SU COMPROMISO CON EL AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA QUE EL TEMA DE LOS DESCENTRALIZADOS ES UN ASUNTO DELICADO, ES CUESTIONABLE LA SITUACIÓN QUE SE SEÑALA EN EL SENTIDO DE QUE SE REALIZO UNA AUDITORÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE LA QUE NO SE TIENE CERTEZA, CONSIDERA QUE ES OPORTUNO SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA AUDITORIA QUE SE MENCIONA PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN QUE EN SU MOMENTO GUARDO LA JAPASP.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ REFIERE QUE LA PERSONA INDICADA PARA QUE RINDA EL INFORME QUE SOLICITA LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ES QUIEN ESTUVO AL FRENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2012 - 2015.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE TENDRÁ QUE SER LA PERSONA QUE FUNGÍA COMO CONTRALOR MUNICIPAL, PERO DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA TAMBIÉN EXISTE UN ENCARGADO QUE ATIENDE LAS SITUACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS COMO LO ES EL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y LA JAPASP, ES DECIR EL LIC. IRINEO POSADA MARTÍNEZ Y C. JOSÉ MANUEL MONTERO RANGEL, A QUIENES SE LES PUEDE SOLICITAR SU COMPARECENCIA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO 2012 – 2015, A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA AUDITORÍA O AUDITORÍAS PRACTICADAS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA SE LE CONCEDA EL USO DE LA VOZ A LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA, ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A SINDICATURA PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE CONCEDER EL USO DE LA VOZ A LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA, ASESOR JURÍDICO ADSCRITA A SINDICATURA. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ PUNTUALIZA QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO ESTABLECE QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO TIENEN DERECHO SOLO A DOS INTERVENCIONES POR NO MÁS DE 5 MINUTOS, POR LO QUE SOLICITA QUE PARA ESTE PUNTO SE LES PERMITA TENER MÁS PARTICIPACIÓN, POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE, SIN SALIRSE DEL PUNTO QUE NOS OCUPA. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA.

LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE EXISTE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, DONDE EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES TOMO LA DECISIÓN DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, DONDE TAMBIÉN CONSTA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INSTAURACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, FUNDAMENTÁNDOLO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, AL DECIR QUE SON EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO Y QUE POR TANTO PODÍAN CONOCER DE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL CONSEJO, DERIVADO DE ELLO SE LES SEPARA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN TANTO SE SUSTANCIA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, POSTERIORMENTE SE CITA A LA COMISIÓN ESPECIAL Y SE NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, QUIENES COMPARECEN Y SU ABOGADO ARGUMENTA QUE LA COMPETENCIA DEL

AYUNTAMIENTO NO ES LA ADECUADA, QUE DEBERÍA SER LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUIEN SUSTANCIE E INTEGRO EL PROCEDIMIENTO, SE SIGUE EL PERIODO DE PRUEBA, DONDE SE ESTABLECIÓ EL COMPUTO PARA PRESTAR LAS PRUEBAS Y POR ERROR DEL ABOGADO EN CUANTO A LOS TÉRMINOS, PRESENTO LAS PRUEBAS UN DÍA POSTERIOR AL TÉRMINO, DESPUÉS PRESENTAN SUS ALEGATOS Y AL MOMENTO DE HACER PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO EXISTEN CUESTIONES DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY, SEÑALAR QUE DE LO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE NO EXISTE QUE SE HAYA CAUSADO DAÑOS A LA HACIENDA PÚBLICA O A TERCEROS PARA QUE SE HAYA DETERMINADO LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES PREGUNTA QUE SI LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LA INICIO EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA INDICA QUE FUE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR EL AYUNTAMIENTO, POR LA INTERPRETACIÓN A UN PRECEPTO LEGAL.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE TIENE ENTENDIDO QUE SE INICIO UN PROCEDIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP Y NO DE MANERA COLEGIADA.

LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE SE CONSTA LA RADICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA PREGUNTA SOBRE LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCEDIMIENTOS.

LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA RESPONDE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRAN PARA RESOLUCIÓN, PUES EL AYUNTAMIENTO SALIENTE NO RESOLVIÓ, EL EXPEDIENTE SE QUEDO EN SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO PENDIENTE.

LA LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ PREGUNTA SOBRE LA ÚLTIMA FECHA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE SOBRE LAS ACTUACIONES.

LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA REFIERE QUE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN POR LISTA ES DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, DONDE SE DAN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ AGRADECE LA DISPONIBILIDAD QUE SE TIENE Y EN LO PERSONAL LE GUSTARÍA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITA A LOS PRESENTES QUE ESPEREN AFUERA PARA PODERLES INFORMARLES SOBRA LA DECISIÓN QUE ESTE AYUNTAMIENTO TOME.

5.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO MARCADO COMO TERCERO DONDE SE ORDENA LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES COMENTA QUE TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO EN PLENO ESCUCHO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA PARTICIPACIÓN DE QUIEN HIZO USO DE LA VOZ EN CUANTO AL ASPECTO LEGAL, ES NECESARIO DELIMITAR QUE AL REVOCAR LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SOLO SERÁ EN TANTO SE RESUELVA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA QUE EL CONSEJO ENTRE EN FUNCIONES Y VEA QUIEN PUEDE ENCABEZAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA QUE LEGALMENTE CUANDO TERMINAN SU PERIODO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DICE QUE PODRÁN DURAR EN SU CARGO TRES AÑOS Y SER REELECTOS, LA PALABRA PODRÁN ES OPCIONAL Y PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN CUANTO A LA DURABILIDAD DEL CONSEJO, DEBEMOS ENTRAR DENTRO DE UN ORDEN JURÍDICO, PUESTO QUE EL CONSEJO ESTÁ SEPARADO DE SUS FUNCIONES, ENTONCES PARA TOMAR UNA ACCIÓN APEGADA A LA LEGALIDAD TENEMOS QUE REINSTALARLO PARA HACER USO DE LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DEL MISMO REGLAMENTO, QUE DICE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENTRARÁ EN FUNCIONES DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO EN TURNO, EN ESE SENTIDO HACER LAS CONVOCATORIAS SUBSECUENTES A EFECTO DE INTEGRAR EL NUEVO CONSEJO.

LA REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO PROPONE REALIZAR UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA JAPASP EN CASO DE REVOCAR EL ACUERDO, A EFECTO DE CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA JAPASP.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES DICE QUE ES MENESTER GENERAR UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA HACER UNA COMPULSA DE LA AUDITORÍA QUE PRÁCTICO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ANTERIOR Y EL DESPACHO DE QUERÉTARO, PARA DETERMINAR LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN, PARA VER SI ES NECESARIO LO QUE SOLICITA LA REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ COMENTA QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP HICIERON MENCIÓN DE QUE REALIZARON UNA AUDITORIA AL MOMENTO DE QUE SE LES ENTREGO, DEBEMOS ESPERAR A QUE ESTÉN EN FUNCIONES Y VERIFIQUEN EL ESTADO QUE GUARDA EL ORGANISMO OPERADOR, PARA NO PRECIPITARNOS, QUE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONOZCAN LA SITUACIÓN Y DETERMINE SI ES NECESARIA O NO ESA AUDITORÍA.

LA REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO ENUNCIA QUE UNA VEZ ESCUCHADAS LAS OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RETIRA SU PROPUESTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 49/2014, RESPECTO AL PUNTO MARCADO COMO TERCERO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE:CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE ACUERDA QUE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EN TANTO NO EXISTA UNA RESOLUCIÓN FIRME, SE ORDENA LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE LOS CC. DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE; PROFR. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, SECRETARIO; C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO, PRIMER VOCAL; ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL; C. GUSTAVO CASTILLO GONZÁLEZ, TERCER VOCAL; Y, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, CUARTO VOCAL, TODOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL ALUDIDO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE DE ACUERDO AL DESAHOGO DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE REVOCA EL PUNTO MARCADO COMO TERCERO DEL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, LO QUE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP PARA QUE ENTREN EN FUNCIONES.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES INFORMA QUE SE DEBE DAR LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA SE REVOCÓ LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, EN TANTO SE RESUELVEN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA QUE ENTREN EN FUNCIONES Y PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES SE PUEDA NOMBRAR A UN ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JAPASP, PERO TAMBIÉN QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDA HACER USO DE SUS FACULTADES Y REALIZAR LA INVITACIÓN O CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DICE EL CONSEJO PODRÁ DURAR EN SU CARGO HASTA TRES AÑOS Y SER REELECTO, LO QUE ES OPTATIVO PUEDE DURAR TRES AÑOS, MENOS O MÁS, LA URGENCIA ES QUE SE NOMBRE A UN ENCARGADO DE DESPACHO.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ REITERA QUE ES UNA DECISIÓN TOMADA DE FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE SE TRATA DE UNA NECESIDAD URGENTE, EN LO PERSONAL ESTÁ EN LA DISPONIBILIDAD DE COADYUVAR EN LO QUE SE REQUIERA.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA INFORMA QUE ES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, A LO MEJOR NO ES POLÍTICO, PERO ES CLARO QUE POR HONESTIDAD CORRIERON A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, ESTÁ EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR, AUN NO INSTALA LA COMISIÓN, PERO A PARTIR DEL DÍA LUNES LO HARÁ, EL CONSEJO PUEDE NOMBRAR A UN ENCARGADO DE DESPACHO.

LA C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO SOLICITA QUE SE REALICE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA JAPASP, PUES LA OCASIÓN PASADA SE SOLICITO Y NUNCA SE LLEVO A CABO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ INDICA QUE EXISTE UN ACUERDO DONDE EL AYUNTAMIENTO EN PLENO MANIFIESTA QUE ASUME LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, PERO POSTERIORMENTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ES QUIEN LAS ASUME, POR ESO LO INDICADO ES QUE ESA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 – 2015 LA QUE REALICE LA ENTREGA DE LA JAPASP, ADEMÁS DEL DIRECTOR GENERAL DEL CITADO ORGANISMO DURANTE EL PERÍODO DE 2012 - 2015.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SEÑALA QUE LE GUSTARÍA DEJARLO ASENTADO EN EL ACTA PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CITADO ORGANISMO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE A LA BREVEDAD SE LLEVE A CABO LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CITANDO PARA TAL EFECTO A LOS INVOLUCRADOS.

6.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 09:23 NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDORES:

LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

C. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA